



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20240067501 de fecha 12 de julio de 2024, referente a la Ratificación del docente EDUARDO MAXIMILIANO VASQUEZ MONGE, del Departamento Académico de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160° del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 de 14 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1068-D-FCCSS-2019 de 16 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; siendo que con Resolución Decanal N° 000730-2021-D-FCCSS/UNMSM se reemplazó a dos miembros integrantes;

Que, con Resolución Rectoral N° 04082-R-17 de fecha 13 de julio de 2017 se aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 0866-D-FCCSS-17 de 27 de junio de 2017, aprobando la ratificación docente de los profesores ordinarios que en ella se indica de la Facultad de Ciencias Sociales, entre otros, de EDUARDO MAXIMILIANO VASQUEZ MONGE como Profesor Principal D.E. del Departamento Académico de Historia;

Que, mediante documentación presentada a través del Sistema de Gestión Documental con solicitud N° 00567387 de fecha 11 de julio de 2024, el docente Principal D.E. del Departamento Académico de Historia, EDUARDO MAXIMILIANO VASQUEZ MONGE, se presenta al proceso de ratificación docente, adjuntando su documentación sustentatoria correspondiente;

Que, con Oficio N° 000017-2024-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de 20 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el expediente, las actas y el puntaje final del proceso de ratificación del docente antes mencionado, con Código 10157008;

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 27 de agosto de 2024, se revisó el acta de evaluación y resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y se aprobaron los resultados del proceso de ratificación docente del Docente EDUARDO MAXIMILIANO VASQUEZ MONGE;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y confirmar la Ratificación Docente del docente EDUARDO MAXIMILIANO VASQUEZ MONGE en la categoría y clase que se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	VASQUEZ MONGE EDUARDO MAXIMILIANO	PRINCIPAL D.E.	66.65	RR 04082-R-17 de 13/07/2017	13/07/2024 a 13/07/2031

- 2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana (e)

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

